



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil del Circuito de Barranquilla

EDICTO EMPLAZATORIO PARA NOTIFICACION DEL AUTO ADMISORIO

EMPLAZADOS:

JOSE ANTONIO LUQUE GEROSA Y VICENTE MARIA LUQUE GEROSA

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 08001-31-53-011-2021-00015-00
ACCIONANTE: BANCOLOMBIA S.A.
ACCIONADO: SPS INGENIERIA ESTRUCTURAL S.A.S. y avalistas,
JOSE ANTONIO LUQUE GEROSA, y VICENTE MARIA
LUQUE GEROSA

Con arreglo a lo establecido en los términos del artículo 108 del Código General del Proceso, SE EMPLAZA a los señores JOSE ANTONIO LUQUE GEROSA, y VICENTE MARIA LUQUE GEROSA, a fin de que se sirva comparecer a este Despacho para recibir notificación personal del auto que libra mandamiento de pago de Enero 26 de 2021, proferido dentro del Proceso Ejecutivo presentado por BANCOLOMBIA S.A. contra SPS INGENIERIA ESTRUCTURAL S.A.S. y avalistas, JOSE ANTONIO LUQUE GEROSA, y VICENTE MARIA LUQUE GEROSA, el cual cursa en el JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. RADICACION No. 00015/2021. En consecuencia, se ordena la publicación del presente edicto emplazatorio en el registro nacional de personas emplazadas, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020. Vencido dichos términos, se les designará CURADOR AD-LITEM, quien ejercerá el cargo hasta la terminación del proceso.

Se publica el presente edicto en la página web de la rama judicial, www.ramajudicial.gov.co, y en el sistema TYBÁ, el 23 de Junio de 2021 hasta el día 15 de Julio de 2021 de 2021, siendo las cinco (5:00 p.m.) de la tarde.

Firmado Por:

**YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOSA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c0b517330d7c7f1d4debe7f13fc8dd934acbe50d1cf515880ef89dfe768ed734

Documento generado en 22/06/2021 05:56:10 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil del Circuito de Barranquilla

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**